



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 639/96

FUNDAMENTOS

El pasado 20 de agosto, la Academia Nacional de Ciencias Sociales, otorgó una mención de honor al doctor Rafael Sajón por su obra "Derecho de Menores".

El citado tratadista acredita una trayectoria de 40 años de actividades científicas, directivas, de investigación y estudio en la problemática del niño y la familia.

Entre sus antecedentes curriculares podemos señalar que se desempeñó durante diversos períodos en la función pública y fue secretario ejecutivo del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño (organización especializada de la O.E.A.).

Actualmente continúa desarrollando tareas académicas, siendo catedrático de la U.B.A. y de la Universidad del Litoral.

La Obra del doctor Sajón: "Derecho de Menores" contempla el desarrollo histórico de las leyes desde el punto de vista jurídico del Derecho de Menores; señala aspectos históricos que contribuyeron a la organización de las instituciones totales en nuestro país; describe las tendencias modernas en cuanto al tratamiento de menores y los aportes de las entidades no gubernamentales y organismos públicos que han hecho en este sentido. Asimismo, la obra "Derecho de Menores", abunda en aspectos referidos a legislación comparada, estableciendo las diferencias entre la concepción del Patronato y la Doctrina de la Protección Integral. El texto subraya la importancia de impulsar legislaciones que contemplen al niño como sujeto de derecho.

El reconocimiento de la Academia Nacional al doctor Rafael Sajón, hace doblemente meritoria su labor en tanto, se destaca dentro de la Ciencia Jurídica el Derecho de Menores como un derecho con características particulares, dada la naturaleza del objeto al cual dirige su accionar. Esta distinción otorgada por la Academia Nacional al doctor Rafael Sajón, es la primera mención honorífica que dicha entidad asigna a un jurista, en una temática tan importante como es el "Derecho de Menores".

Por ello:

AUTORES: Mayo, Sarandría, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Adherir a la mención de honor otorgada por la
Academia Nacional de Ciencias Sociales al Dr.
Rafael Sajon, por su obra "Derecho de Menores".

Artículo 2°.- De forma.